

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 19 de agosto de 2020

Señor
Carlos Alberto Andrade Sorrosa
DARINTOP S.A.
Cuidad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **DARINTOP S.A.**, con RUC No. 0991333541001.

La señora **KENIA ROSANA SORROSA MOLINA**, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la propiedad plena y absoluta sin reserva alguna, de doscientas cuarenta (240) acciones, ordinarias y nominativas, por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, que son representativas del capital social de la compañía **DARINTOP S.A.**, que están contenidas en el título No. 4, a favor del Señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE SORROSA**, con cedula de ciudadanía No. 0915485817, de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia que esta transferencia de acciones se la efectúa a título gratuito (donación), por el valor patrimonial proporcional de las acciones, esto es **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35.592)**. La mencionada donación no genera impuesto alguno, ya que no supera la fracción básica desgravada establecida en el Art.36 literal d) de la Ley de Régimen Tributario Interno. De igual forma se deja constancia que por la transferencia de acciones referidas, quedan cedidos a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE SORROSA**, todos los derechos que la **CEDENTE** tiene o pudiere tener respecto de las cuentas patrimoniales de la compañía **DARINTOP S.A.**

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Art. 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente,

“CEDENTE”

Carlos Alberto Andrade Espinel
C.C.: 0907572119

“CEDENTE”

Kenia Rosana Sorrosa Molina
C.C.: 0909027187

“CESIONARIO”

Carlos Alberto Andrade Sorrosa
C.C.: 0915485817

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 19 de agosto de 2020

Señor
Carlos Alberto Andrade Sorrosa
DARINTOP S.A.
Cuidad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **DARINTOP S.A.**, con RUC No. 0991333541001.

La señora **PATRICIA CONCEPCIÓN ESPINEL LOOR**, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la propiedad plena y absoluta sin reserva alguna, de doscientas cuarenta y cinco (245) acciones, ordinarias y nominativas, por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, que son representativas del capital social de la compañía **DARINTOP S.A.**, que están contenidas en el título No. 3, a favor del Señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE SORROSA**, con cedula de ciudadanía No. 0915485817, de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia que esta transferencia de acciones se la efectúa a título gratuito (donación), por el valor patrimonial proporcional de las acciones, esto es **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36.334)**. La mencionada donación no genera impuesto alguno, ya que no supera la fracción básica desgravada establecida en el Art.36 literal d) de la Ley de Régimen Tributario Interno. De igual forma se deja constancia que por la transferencia de acciones referidas, quedan cedidos a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE SORROSA**, todos los derechos que la **CEDENTE** tiene o pudiere tener respecto de las cuentas patrimoniales de la compañía **DARINTOP S.A.**

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Art. 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente,

"CEDENTE"



Patricia Concepción Espinel Loor
C.C.: 0903071785

"CESIONARIO"



Carlos Alberto Andrade Sorrosa
C.C.: 0915485817

CARRON CARLOS

En fecho a los 13 de mayo de 1974, a las 10:00 horas, en la ciudad de QUITO, provincia de QUITO, comparecieron: Don ALBERTO MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Abogado, y Doña ROSA MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Abogada, hijos de DON ALBERTO MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA y Doña ROSA MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA, de estado anterior Casados, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Abogado y Abogada, respectivamente, y domiciliados en QUITO, Ecuador, quienes me declaran haber contraído Matrimonio el día 13 de mayo de 1974, a las 10:00 horas, en la ciudad de QUITO, provincia de QUITO, Ecuador, según consta en el acta de matrimonio, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don ALBERTO MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA y Doña ROSA MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA, testigos y el infrascripto Secretario que suscribe.

Leída esta acta, se firmaron conmigo, declarante

ALBERTO MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA
ROSA MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA

EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, RAZON: RESOLUCION DEL JEFES CUARTO PROVINCIAL DEL QUITO EL 13 DE MAYO DE 1974, ENTRE CARLOS ALBERTO MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA Y ROSA MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL # 7415-2-334, QUITO, 13 DE AGOSTO DE 1974

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 207-337-61761



207-337-61761

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

